

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Agréguese al expediente el memorial que antecede allegado por la Defensora de Familia adscrita al juzgado a través del cual le informa a la demandante el trámite que debe seguir para realizar la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso (C.G.P.).

Por secretaria requiérase a la demandante mediante el correo electrónico por esta suministrado para que informe al despacho si ya tramito el aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) en caso que ya lo haya remitido, allegue las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°1 De hoy 12 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

842f53c8f5adb0ea19853ad9592c7ca416964e90a266e23df5802365bd970b60

Documento generado en 18/12/2020 01:35:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>